

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 049-2019/SBN

San Isidro, 09 de agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 00035-2019/SBN-GG de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Gerente General; el Proveído N° 0141-2019/SBN de fecha 08 de agosto de 2019, del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 089-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Jaime Eduardo López Endo en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante la Resolución N° 038-2018/SBN-OAF de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al año 2019; sin embargo, a través del Memorándum N° 00228-2019/SBN-GG de fecha 31 de julio del 2019, el servidor Jaime Eduardo López Endo comunicó al Supervisor de Personal la reprogramación de sus vacaciones por el periodo del 12 al 18 de agosto del 2019;

Que, a través del Memorándum N° 00233 -2019/SBN-GG de fecha 05 de agosto del 2019, el Gerente General comunicó al Supervisor de Personal que hará uso de sus vacaciones programadas del 12 al 18 de agosto de 2019 a efectos que realice las gestiones pertinentes;

Que, con el Informe N° 00035-2019/SBN-GG de fecha 07 de agosto de 2019, el Gerente General solicitó al Superintendente Nacional de Bienes Nacionales que emita resolución para el encargo de sus funciones, a fin de que durante su ausencia lo reemplace el servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, quien dio su consentimiento mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2019;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles – RIS" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG de fecha 21 de febrero de 2019, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;



Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes;

Que, en el numeral 5.8 de la citada directiva, se dispone que el encargo puede ser con retención de cargo, siempre y cuando los cargos por su naturaleza lo permitan y no se afecte el desempeño laboral del trabajador ni las actividades que desempeña. Por otra parte, en el numeral 6.2 de la acotada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Gerencia General, resulta conveniente encargar las funciones de Gerente General, del 12 al 18 de agosto de 2019, al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, mientras el titular del cargo hace uso de su descanso vacacional;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con a lo previsto en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS " de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por la Resolución N° 021-2019/SBN-GG de fecha 27 de febrero de 2019; a lo dispuesto en el numeral 5.1 y 6.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto de 2014 y a lo establecido en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, Director de Gestión del Patrimonio Estatal, por el periodo comprendido del 12 al 18 de agosto de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el intranet y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES